



**JUZGADO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA
DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**



AVISO DE REMATE

La suscrita Alguacil Ejecutor del Juzgado de Circuito de Insolvencia de la provincia de Chiriquí; **LICDA.LAURA ELENA DEL CARMEN RODRIGUEZ JIMENEZ**, por medio del presente aviso al público:

HACE SABER:

Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario promovido por **BANCO GENERAL, S.A.**, en contra de **REYNA MARIZOL ACOSTA GUERRA**, se ha señalado el día **LUNES CINCO (05) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, para que dentro de las horas hábiles de ese día, se efectúe la venta en pública subasta del bien que a continuación se describe:

> **(INMUEBLE) DAVID CÓDIGO DE UBICACIÓN 4510, FOLIO REAL N° 479635 (F) ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO UBICADO EN LOTE 100, CORREGIMIENTO SAN PABLO VIEJO, DISTRITO DAVID, PROVINCIA CHIRIQUÍ SUPERFICIE INICIAL DE 628 m² 78 DM² SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 628 M² 78 DM². MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: LOTE 101; SUR: LOTE 99; ESTE: QUEBRADA SIN NOMBRE; OESTE: AVENIDA AGUA. PARTIENDO DEL PUNTO UNO (1) AL PUNTO DOS (2) EN DIRECCIÓN SUROESTE OCHENTA Y OCHO GRADOS VEINTICUATRO MINUTOS CUARENTA Y TRES SEGUNDOS (S88°24'43"W) SE MIDE UNA DISTANCIA DE TREINTA METROS CON VEINTISÉIS CENTÍMETROS (30.26 MTS) Y COLINDA CON RESTO LIBRE DE LA FINCA SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (744), DOCUMENTO UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOSCINCO (1424405), PROPIEDAD DE ANAJULA, SOCIEDAD ANÓNIMA, LOTE N° CIENTO UNO (101); DEL PUNTO DOS (2) AL PUNTO TRES (3) EN DIRECCION SUROESTE CERO CERO GRADOS CINCUENTA Y TRES MINUTOS TREINTA Y UN SEGUNDOS (S00°S3'31"W) SE MIDE UNA DISTANCIA DE VEINTIÚN METROS CON TREINTA Y CINCO CENTIMETROS (21.35 MTS) Y COLINDA CON AVENIDA AQUA-RODADURA DE ASFALTO; DEIL PUNTO TRES (3) AL PUNTO CUATRO (4) EN DIRECCIÓN NORESTE OCHENTA Y TRES GRADOS CINCUENTA MINUTOS CUARENTA Y CINCO SEGUNDOS (N83°50'45"E) SE MIDE UNA DISTANCIA DE TREINTA Y DOS METROS CON SESENTA CENTÍMETROS (32.60 MTS) Y COLINDA CON RESTO LIBRE DE LA FINCA SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (744), DOCUMENTO UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCO (1424405), PROPIEDAD DE ANAJULA, SOCIEDAD ANONIMA, LOTE N° NOVENTA Y NUEVE (99); DEL PUNTO CUATRO (4) AL PUNTO UNO (1) EN DIRECCION NOROESTE CERO CINCO GRADOS TREINTA Y SIETE MINUTOS TRECE SEGUNDOS (N05°37'13"W) SE MIDE UNA DISTANCIA DE DIECIOCHO METROS CON SETENTA Y OCHO CENTIMETROS (18.78 MTS) Y COLINDA CON QUEBRADA S/N. NÚMERO DE PLANO: 40610-73414. TITULAR (ES) REGISTRAL (ES): REYNA MARIZOL ACOSTA GUERRA (CEDULA 4-702-358) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD FECHA DE ADQUISICIÓN: 27/AGO/2014. CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS ESTA FINCA CON LIMITACION DE DOMINIO A FAVOR DEL BANCO GENERAL, S.A., INGRESADO BAJO EL ASIENTO 158513 DEL TOMO 2014 DEL DIARIO, SEGUN CONSTA INSCRITO A LA FICHA 615902, DOCUMENTO REDI:2662120, DESDE EL 27 DE AGOSTO DE 2014. DECLARACIÓN DE MEJORAS: DESCRIPCIÓN: DECLARA LA SOCIEDAD PROPIETARIA QUE HA CONSTRUIDO MEJORAS EN ESTA FINCA LAS QUE SE DESCRIBEN COMO RESIDENCIA TIPO FAMILIAR DE UNA SOLA PLANTA, TECHO TOLEDO O TEJA GALA, PISO DE BALDOSA, PAREDES DE**

BLOQUES REPELLADAS MIDE AREA CERRADA DE 115.95 Y AREA ABIERTA 26.51 PARA UN AREA TOTAL DE CONSTRUCCION DE 142.46 METROS COLINDANDO POR TODOS LADOS CON RESTO LIBRE DEL LOTE.

SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE la suma de **CIENTO UN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE BALBOAS CON 46/100 (B/.101,177.46)**, que es el valor decretado en el libramiento de pago, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el 25% de la base del remate como garantía de solvencia, mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado de Circuito de Insolvencia de la provincia de Chiriquí.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de ese día, hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) y de esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si no fuera posible efectuar el remate por suspensión de los términos decretados oficialmente, se efectuará el día siguiente hábil, sin necesidad de nuevos avisos en las mismas horas señaladas.

En caso de que en el remate no se presente postura válida, automáticamente y sin necesidad de aviso alguno, el día siguiente hábil se abrirá un nuevo remate en las mismas horas señaladas, y podrán presentarse posturas siempre que cubran, por lo menos, la mitad de la base del remate.

En el evento de que no se adjudique el bien en la segunda fecha, el Tribunal lo adjudicará al acreedor por el 50% de la base del remate. Si el acreedor se rehúsa a recibir el bien, se le devolverá al ejecutado procediendo con el desembargo de los bienes .

Por lo tanto se expide el presente Aviso de Remate y se fija en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal y copia auténtica del mismo se pone a disposición de la parte ejecutante para su publicación hoy, **LUNES TRES (03) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**.


LICDA. LAURA ELENA DEL CARMEN RODRIGUEZ JIMENEZ
ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA
DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

Negocio No. 382292026

/G.A

